

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 3**

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000489703
<b>OBJETO:</b> SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC)
<b>CENTRO:</b> CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SUMINISTROS
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 17.893.197,00 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 3.757.571,37 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b> 21.650.768,37 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 17.893.197,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato para el SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000489703, y a tenor de los siguientes,

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 04 de marzo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2025 0000489703 para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 31 de julio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-288/25), y obtenido el informe favorable previo de la Dirección General de Estrategia Digital de fecha 19 de agosto de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número CONT 2025 0121995583, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 21 de agosto de 2025.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA número 35 de 22 de febrero de 2021), se exceptúan a los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, aprobándose el 30 de abril de 2024 en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la cuantía de 17.893.197,00 €

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2025 17:55:00	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhaNI7NPvR6U3AlkZc206Swzma	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

(DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 3.757.571,37 € (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 21.650.768,37 € (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Dicho presupuesto está financiado con cargo a fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- (MRR), con Código de referencia único COFFEE **C19.I02.P08.S04.SI01** y 100 % de Financiación.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: Componente nº 19, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Transformación Digital de la Educación”. Medida: Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, actuación 2, Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.

Otra normativa de aplicación:

- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación). Éste es modificado por el Acuerdo de 30 de julio de 2024 por el que se modifica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación del 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 989.185.000 euros, publicado en BOE el 9 de septiembre de 2024.

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2025 17:55:00	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhaNI7NPvR6U3ALkZc206Swzma	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Código de referencia único: **C19.I02.P08.S04.SI01**

Hitos: 3 del mencionado Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021.

Objetivo: 50.361 aulas en centros públicos o subvencionados con fondos públicos para colmar la «brecha digital». Plazos temporales para su cumplimiento: 28 de febrero de 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para ello.

El 22 de agosto de 2025, mediante Resolución del Director General de la Agencia, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio para la adjudicación del contrato para el SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000489703.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 25 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE núm. S162/2025 555456 de 26 de agosto de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001704152 de 26 de agosto de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
F08226714	ABACUS S.C.C.L	1
F08226714	ABACUS S.C.C.L	8
F08226714	ABACUS S.C.C.L	9
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	1
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	8
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	9
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.U.	9
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	2
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	3
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	4
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	5
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	7

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2025 17:55:00	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhaNI7NPvR6U3ALkZc206Swzma	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B84008259	INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA, S.L.	2
B84008259	INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA	3
B84008259	INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA	4
B84008259	INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA	5
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	1
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	9
B99491789	PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	9
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	2
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	3
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	4
B91219758	SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	6
B91219758	SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	7
B50632850	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS SL	8
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	2
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	3
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	4
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	5
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	6
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	7
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	8
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	9
B41485228	TEKNO SERVICE SL	2
B41485228	TEKNO SERVICE SL	3
B41485228	TEKNO SERVICE SL	4
B41485228	TEKNO SERVICE SL	5
B23639248	UNIVERTIA	1
B23639248	UNIVERTIA	8
B23639248	UNIVERTIA	9

Realizada la consulta a través del aplicativo MINERVA, del listado de personas participantes como decisoras en el procedimiento y del listado de empresas licitadoras, se obtiene el siguiente resultado de la consulta realizada, con identificador ACICRM25092573947955, el cual se entrega a la Mesa, quedando incorporado al expediente:

“Se ha realizado el análisis de riesgos de las **285** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

**285** casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

**0** casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.”

Con fecha 06 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

El resultado de la apertura del sobre electrónico n° 3 es el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 15 de octubre de 2025, referencia de publicación 2025-0001720487.

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2025 17:55:00	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhaNI7NPvR6U3ALkZc206Swzma	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I apartado 8 de pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), se comprueba que quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL	6
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8
B23639248	UNIVERTIA	9
B91509281	GENERAL MACHIMES TECHNOLOGY, S.L	9
F08226714	ABACUS S.C.C.L	9

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al descifrado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL	6
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8
B23639248	UNIVERTIA	9
B91509281	GENERAL MACHIMES TECHNOLOGY, S.L	9
F08226714	ABACUS S.C.C.L	9

Según informe de fecha 04 de noviembre de 2025, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 11 de noviembre de 2025, se emite el 11 de noviembre de 2025 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 12 de noviembre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001759563, por la que se acuerda:

- Aceptar las ofertas siguientes, al estimar que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL	6
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8
B23639248	UNIVERTIA	9
B91509281	GENERAL MACHIMES TECHNOLOGY, S.L	9
F08226714	ABACUS S.C.C.L	9

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

En el presente procedimiento de adjudicación han resultado excluidas las siguientes personas licitadoras por los motivos que se exponen a continuación, habiéndoseles notificado a cada una de ellas en el momento procedimental adecuado:

- La persona licitadora G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.U. para el lote 9, al no presentar la documentación de subsanación requerida en el plazo concedido al efecto.
- La persona licitadora B87853230 - PROSAC PRODUCTOS SL., no aporta Anexo V-A del PCAP tal como se exige en el mismo, por lo que según lo establecido en el mismo "La falta de este anexo o su no cumplimentación serán causas de exclusión del procedimiento de la oferta presentada", por lo que resulta EXCLUIDA de los lotes 2, 3, 4, por el motivo expuesto.
- La persona licitadora B91219758 - SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA, no aporta Anexo V-A del PCAP tal como se exige en el mismo, por lo que según lo establecido en el mismo "La falta de este anexo o su no cumplimentación serán causas de exclusión del procedimiento de la oferta presentada", por lo que resulta EXCLUIDA de los lotes 6,7, por el motivo expuesto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000489703, LOTE 3, a la siguiente persona licitadora por el siguiente importe y mejoras ofertadas, por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa:

PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA) PRECIO UNITARIO	RED. PLAZO (días hábiles de entrega)	AUM. PZO. GAR.	Certificación Energy Star	Certificación EPEAT
SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES SL	3	324,90	42 días hábiles	24 meses	SI	GOLD

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 2.684.046,00 € (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 563.649,66 € (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.247.695,66 € (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2025 17:55:00	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhaNI7NPvR6U3ALkZc206Swzma	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El precio unitario de adjudicación asciende a 324,90 € (TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 68,23 € (SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 393,13 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS)

Dicho presupuesto está financiado con cargo a fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- (MRR), con Código de referencia único COFFEE **C19.I02.P08.S04.SI01** y 100 % de Financiación.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: Componente nº 19, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Transformación Digital de la Educación”. Medida: Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, actuación 2, Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.

Otra normativa de aplicación:

- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación). Éste es modificado por el Acuerdo de 30 de julio de 2024 por el que se modifica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación del 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 989.185.000 euros, publicado en BOE el 9 de septiembre de 2024.
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Código de referencia único: **C19.I02.P08.S04.SI01**

Hitos: 3 del mencionado Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021.

Objetivo: 50.361 aulas en centros públicos o subvencionados con fondos públicos para colmar la «brecha digital». Plazos temporales para su cumplimiento: 28 de febrero de 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para ello.

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2025 17:55:00	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhaNI7NPvR6U3ALkZc206Swzma	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El plazo de ejecución total será de 6 (SEIS) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. Por otro lado, el plazo de entrega será de un máximo de 42 días hábiles a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro, en función de la reducción de plazos ofertada por el licitador.

**SEGUNDO.-** Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

**CUARTO.-** Enviar el anuncio de la formalización del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, y publicar la formalización en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2025 17:55:00	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhaNI7NPvR6U3ALKZc206Swzma	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECONÓMICA	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	EFIC. ENERT. Y SOST. AMBIENTAL		TOTAL
						Cert. Energy Star	Cert. EPEAT	
<b>B25817693</b>	<b>INVELON TECHNOLOGIES SL</b>	<b>1</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80,00</b>
F08226714	ABACUS S.C.C.L	1	37,29	20	20	0	0	77,29
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	1	35,23	20	20	0	0	75,23
B23639248	UNIVERTIA	1	28,27	8	20	0	0	56,27
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>2</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	2	36,85	20	20	5	15	96,85
B41485228	TEKNO SERVICE SL	2	33,89	14	20	5	15	87,89
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	2	35,35	20	20	5	5	85,35
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>3</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	3	38,01	20	20	5	15	98,01
B41485228	TEKNO SERVICE SL	3	34,95	14	20	5	15	88,95
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	3	36,46	20	20	5	5	86,46
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>4</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	4	39,07	20	20	5	15	99,07
B41485228	TEKNO SERVICE SL	4	35,93	14	20	5	15	89,93
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	4	37,47	20	20	5	5	87,47
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>5</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B41485228	TEKNO SERVICE SL	5	37,14	14	20	5	15	91,14
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	5	38,74	20	20	5	5	88,74
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	5	3,73	20	20	5	15	63,73
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>6</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
<b>B87993622</b>	<b>INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.</b>	<b>7</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	7	27,31	20	20	0	0	67,31
<b>A28634046</b>	<b>ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.</b>	<b>8</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80,00</b>

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECONÓMICA	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	EFIC. ENERT. Y SOST. AMBIENTAL		TOTAL
						Cert. Energy Star	Cert. EPEAT	
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	8	21,90	20	20	5	0	66,90
B50632850	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS SL	8	22,28	20	20	0	0	62,28
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	8	15,83	20	20	0	0	55,83
B23639248	UNIVERTIA	8	26,50	0	20	0	0	46,50
F08226714	ABACUS S.C.C.L	8	20,80	0	20	0	0	40,80
<b>F08226714</b>	<b>ABACUS S.C.C.L</b>	<b>9</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80,00</b>
B23639248	UNIVERTIA	9	38,01	20	20	0	0	78,01
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	9	37,20	20	20	0	0	77,20
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	9	23,88	20	20	0	0	63,88
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	9	18,23	20	20	0	0	58,23
B99491789	PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	9	12,49	20	20	0	0	52,49